



PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA UNIFICADA Programas de Movilidad de Grado

Apertura de la Convocatoria Unificada de Programas de Movilidad

La Secretaría de Relaciones Internacionales lanzará la Convocatoria Unificada para los Programas de Movilidad de Grado gestionados por la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRRII) estableciéndose los plazos de apertura y cierre de la misma, los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los candidatos y la fecha en la que se reunirá el Comité de Evaluación para la selección final de los estudiantes.

Las unidades académicas abrirán las convocatorias y las difundirán en el ámbito de su facultad con los plazos de vencimientos que consideren necesarios a fin de poder cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la convocatoria inicial.

Presentación de postulaciones. Primera instancia de Evaluación.

Las Unidades Académicas deberán presentar **1 (uno) candidato por plaza ofrecida**.

Ej.: Si la Universidad de la República ofrece 2 plazas, cada Facultad podrá enviar 2 candidaturas como máximo para dicha universidad.

IMPORTANTE: En el caso excepcional en que pueda realizarse solo una postulación por UNIVERSIDAD, esto será aclarado en la convocatoria pertinente

Cada candidato podrá presentarse como máximo a dos plazas, debiendo completar un nuevo formulario junto con toda la documentación correspondiente por cada una de las plazas a la que se presente

La Facultad realizará una preselección de sus candidatos en base al criterio de mérito académico. Para ello, deberá aplicarse la fórmula que figura en el Anexo I del presente documento.

Una vez que se realice la evaluación de las candidaturas, cada Unidad Académica deberá remitir a la SRRII, en las fechas previstas, todas las postulaciones seleccionadas por cada universidad de destino, incluyendo:

- Carátula firmada por el/la responsable de Relaciones Internacionales de la Facultad (según Anexo II).
- Formulario completo y firmado por una autoridad de la Facultad (Anexo III).
- Documentación respaldatoria (carta de motivación, CV completo, Certificado Analítico de materias aprobada al momento de la postulación, Certificado de Alumno Regular, firmada por quien corresponda).



Secretaría de Relaciones Internacionales

- Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión y/o Otros Antecedentes firmada por quien corresponda, según lo establecido en el Anexo I.
- Grilla Única de Postulantes confeccionada por la Facultad y firmada por el área de Relaciones Internacionales de la Facultad (Anexo V).

IMPORTANTE: Las postulaciones serán rechazadas por esta Secretaría SIN EXCEPCION en los siguientes casos:

- Entrega de las mismas fuera de la fecha estipulada por esta Secretaría.
- Incumplimiento de los requisitos generales de la convocatoria y/o específicos de cada programa.
- Falta de firmas requeridas en las postulaciones.

Segunda instancia de Evaluación. Selección de estudiantes

Una vez recibidas y aceptadas las postulaciones de todas la Unidades Académicas, la SRRII las sistematizará en una grilla, agrupándolas por Universidad de Destino y realizará las observaciones correspondientes dirigidas al Comité de Evaluación (CE) si correspondiese.

Sistematizada esta información, se distribuirán las postulaciones de cada universidad de destino a los Comités de Evaluación (CE), procurando una distribución equitativa en el número de entrevistas a realizar.

Se llamará a los CE que estarán compuestos de al menos dos representantes de diferentes Áreas Disciplinarias (Anexo IV). La composición de cada CE será definida por la SRRII.

La SRRII asignará fechas para la realización de las entrevistas que conformarán la segunda y definitiva instancia de evaluación.

Las Unidades Académicas deberán comunicar estas fechas a sus respectivos postulantes.

En los días indicados, los miembros de los CE se constituirán en la SRRII, la cual les entregará una grilla con los estudiantes a entrevistar y los documentos de sus postulaciones.

Los miembros de los CE analizarán las postulaciones que les fueron asignadas y procederán a la realización de las entrevistas pautadas.

Para las entrevistas, los CE deberán basarse en la siguiente guía de preguntas:

- 1) ¿Qué actividades realiza dentro de la Unidad Académica de origen, además de la cursada regular?
- 2) ¿Por qué quiere realizar una estancia académica en el exterior y en esa universidad de destino?
- 3) ¿Cómo adecua las actividades que va a realizar en el exterior con las que realiza en la Facultad de origen? (Transferencia – Áreas de vacancia)
- 4) ¿Cuáles son las expectativas del intercambio a nivel profesional y personal?



Secretaría de Relaciones Internacionales

Esta guía debe ser utilizada para todos los candidatos por igual y los CE podrán agregar las preguntas que consideres pertinentes para una mejor evaluación.

Cabe aclarar que cada estudiante competirá por la plaza elegida con otros candidatos de las restantes unidades académicas, lo que puede significar que aun teniendo un elevado mérito académico su selección final dependerá del grado de competencia que tenga la plaza seleccionada. Este criterio deberá explicitarse claramente en la unidad académica a la hora de las postulaciones.

Una vez concluido el proceso de entrevistas, cada CE realizará un **orden de mérito** de los postulantes entrevistados.

Atribuciones del CE

- Realizar las entrevistas y puntuar al estudiante con un máximo de 30 puntos.
- En caso en que los antecedentes fueran observados por la Secretaría de Relaciones Internacionales por inconsistentes (según Anexo I), recalcular el puntaje correspondiente a los antecedentes.
- Calcular el puntaje final del estudiante.
- La decisión del CE será inapelable.

Concluidas todas las entrevistas y en vista del orden de mérito anterior, quedará definida la lista preliminar de estudiantes beneficiados.

Se reunirán la SRRII y todos los CE para confeccionar la nómina final de beneficiarios y la asignación a las Universidades según las plazas disponibles.

En el caso de que, luego de realizada la selección, una Facultad que haya presentado candidatos no obtuviera ninguna plaza para la movilidad, todos los CE junto con la SRRII podrán acordar el otorgamiento de al menos una plaza para dicha Unidad Académica bajo el principio de solidaridad. En este sentido, deberá modificarse la nómina final para dar cuenta de la modificación.

Por otra parte, si hubiera un candidato que haya sido seleccionado para cubrir dos plazas diferentes, deberá optar por una de las dos. La plaza que deje libre, será automáticamente asignada al candidato que le sigue en orden de mérito.

Acta

Una vez que la nómina de estudiantes seleccionados sea acordada por los CE y la SRRII, se elaborará el acta correspondiente que plasmará la mencionada nómina. Estará firmada por cada una de las personas que compongan los CE y por el representante de la SRRII presente en la reunión.

Los miembros de todos los comités se comprometerán a firmar el acta final el mismo día en que la misma se confeccione. El acta será válida con la firma de los presentes al momento del cierre de la misma.

Una vez conformada y firmada el acta, se enviará una copia digital a cada Unidad Académica.



UBA
Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Relaciones Internacionales

Publicación

Se realizará la publicación de los resultados en la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales www.uba.ar/internacionales

Las Unidades Académicas informarán a sus estudiantes seleccionados utilizando los medios que consideren apropiados a tal fin.



ANEXO I FÓRMULA PARA CÁLCULAR MÉRITO ACADÉMICO

Se utilizará la fórmula presentada a continuación para la preselección del estudiante al interior de la unidad académica.

Dicha fórmula contemplará las siguientes variables, cuyos valores se detallan a continuación:

a) **Promedio:** Se otorgaran **28 puntos** como el puntaje mayor posible en lo que hace al promedio, y se asignará dicha puntuación de la siguiente manera:

El diferencial entre el Promedio Histórico y la nota máxima (10) se dividirá en cuatro partes iguales, de acuerdo a la siguiente fórmula: $(10 - \text{Promedio Histórico})/4$ (tramos de puntuación) = x (valor de cada tramo)

Se le asignarán **7 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el primer tramo (el más cercano al promedio histórico), **14 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el segundo tramo, **21 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el tercer tramo, y **28 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el cuarto tramo (el más cercano a la nota máxima -10-).

Para ejemplificar esta fórmula:

EJEMPLO 1

Nota máxima: 10

Promedio Histórico: 6

La fórmula se aplicaría de la siguiente manera:

$$(10-6)/4 = 1$$

Entonces:

Tramo 1: entre 6 y 7 le corresponden 7 puntos,

Tramo 2: entre 7,01 y 8 le corresponden 14 puntos,

Tramo 3: entre 8,01 y 9 le corresponden 21 puntos,

Tramo 4: entre 9,01 y 10 le corresponden 28 puntos



EJEMPLO 2

Nota máxima: 10

Promedio Histórico: 8,70

La fórmula se aplicaría de la siguiente manera:

$$(10-8,70)/4 = 0,325$$

Entonces:

Tramo 1: entre 8,70 y 9,024 le corresponden 7 puntos,

Tramo 2: entre 9,025 y 9,34 le corresponden 14 puntos,

Tramo 3: entre 9,35 y 9,674 le corresponden 21 puntos,

Tramo 4: entre 9,675 y 10 le corresponden 28 puntos

b) Antecedentes de Investigación, Docencia, Extensión y otros antecedentes: Se les otorgará un **máximo de 22 puntos** a aquellos estudiantes que hayan participado al menos de dos de las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad de Buenos Aires (UBANEX, UBACyT, Programa de Voluntariado, etc.). En el caso de que el estudiante acredite un solo tipo de antecedente, su puntaje máximo será de **11 puntos**.

- Se entiende por Docencia, cualquier actividad docente realizada en una Unidad Académica de la UBA con la respectiva acreditación que la respalde (nombramiento mediante Resolución de CD o carta de certificación del docente a cargo del curso)
- Se entiende por Investigación, cualquier actividad de investigación no incluida en el Plan de Estudios de la carrera. La misma deberá estar certificada por Resolución o Carta del Director/Jefe del equipo de investigación del cual forma parte el estudiante.
- Se entiende por Extensión Universitaria *“la acción social directa, concreta y contundente, que nos permita un inmediato impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros conciudadanos”*¹. Dicha actividad deberá estar acreditada por la Secretaría de Extensión correspondiente.

No se incluyen actividades de formación personal tales como idiomas, actividades artísticas y/o deportivas.

- Otros Antecedentes: El estudiante que no tenga la puntuación máxima de 22 puntos podrá acreditar hasta **2 puntos** (como máximo) por “otros antecedentes”. Algunos ejemplos de actividades contempladas en este apartado son: asistencia a congresos, percibir una beca de estudio otorgada por la UBA o Ministerio de Educación, etc.

c) Carta de motivación y entrevista: Tendrá un valor de 20 puntos y será evaluada por la facultad.

¹ Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UBA
<http://www.uba.ar/extension/trabajos/home.htm>



Secretaría de Relaciones Internacionales

d) Observaciones: *si bien no se le asigna puntuación, este apartado se incorpora a fin de incluir los aspectos que podrían quedar fuera de lo expresado en la fórmula (importancia de los antecedentes, aclaraciones sobre la entrevista realizada, etc.) Estas observaciones podrán ser luego contempladas por el Comité de Evaluación.*

IMPORTANTE: La sumatoria total del puntaje otorgado por la Facultad será de un máximo de 70 puntos, ya que los 30 puntos restantes para alcanzar la nota máxima de 100 serán considerados y otorgados en la entrevista.

Modelo de Nota para antecedentes:

Buenos Aires,

Por la presente, certifico que el / la estudiante _____, ha realizado /se encuentra realizando actividades de DOCENCIA / INVESTIGACIÓN / EXTENSIÓN en la cátedra / equipo de investigación / programa _____

Firma , aclaración y cargo del Responsable de la actividad referida

***Deberá presentarse un (1) certificado por actividad.**



ANEXO II
CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cuatrimestre: _____ Año: _____

| |
|--|
| NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE: |
| CARRERA: |
| UNIVERSIDAD A LA QUE POSTULA: |
| PROGRAMA DE MOVILIDAD: |
| PROMEDIO HISTÓRICO DE LA CARRERA EN CURSO (acreditado mediante nota de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad, que acompaña el Anexo V): |
| Puntajes: |

| Promedio del Estudiante | Antecedentes Docencia Investigación/ Extensión/Otros | Carta de motivación y entrevista | TOTAL |
|-------------------------|--|----------------------------------|-------|
| | | | |
| Observaciones | | | |
| | | | |

Firma, aclaración y cargo



ANEXO III
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Formulario General de Postulación para Programas de Movilidad de Grado

Cuatrimestre: _____ **Año:** _____

| DATOS PERSONALES | |
|------------------------------------|--|
| Nombre y Apellido: | |
| Facultad UBA de origen: | |
| Carrera: | |
| DNI: | |
| Lugar y fecha de nacimiento: | |
| Nacionalidad: | |
| Sexo: | |
| Dirección: | |
| Número de teléfono fijo y celular: | |
| Email: | |
| Email alternativo: | |

Promedio General al momento de la postulación:

| Conocimiento de Idiomas y nivel alcanzado (Básico- Medio - Avanzado) | |
|--|--|
| | |
| | |

| Antecedentes en la UBA acreditados | |
|------------------------------------|--|
| En Investigación: | |
| En Extensión: | |
| En Docencia: | |
| Otros (especificar): | |



Secretaría de Relaciones Internacionales

| Elección de la universidad de destino: | |
|--|--|
| Universidad de destino seleccionada | Motivo de la elección (marcar con una X la opción/ opciones válidas) |
| | Por el financiamiento del Programa: <input type="checkbox"/> Por las pertinencia académica de la universidad de destino a mi carrera de origen: <input type="checkbox"/> Por el reconocimiento académico de mi Facultad UBA de origen del contrato de estudios: <input type="checkbox"/> |
| Programa de Movilidad | Por la implicancia directa en mi formación Profesional y personal: <input type="checkbox"/> Otras (especifique): <input type="checkbox"/> |

Informaciones complementarias

- 1) ¿Aceptaría usted una movilidad sin beca? SÍ/NO
- 2) ¿Ha postulado para alguna convocatoria existente, ya sea dentro del ámbito de su Facultad UBA de origen y/o en la Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado de la UBA? SÍ/NO. En caso afirmativo, especifique en cuál/es.
- 3) ¿Ha sido beneficiado en algún intercambio internacional? SÍ/NO. En caso afirmativo, especifique en cuál/es.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (marcar lo que corresponde)

| | |
|--|--|
| 1. Certificado de Alumno/a regular | |
| 2. Carta de motivación | |
| 3. CV | |
| 4. Certificado analítico de materias cursadas y aprobadas al momento de la postulación | |
| 5. Certificado de Actividades de Docencia | |
| Certificado de Actividades de Investigación | |
| Certificado de Actividades de Extensión | |
| Certificado de Actividades de Otros Antecedentes | |

RECORDATORIO: este formulario, al igual que los adjuntos requeridos, se entrega en el Área de Relaciones Internacionales de la Facultad UBA de origen del interesado/a indicadas en el link de la página 1 del presente formulario.



Secretaría de Relaciones Internacionales

La Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado **NO ACEPTARÁ EN NINGÚN CASO POSTULACIONES INDIVIDUALES DE LOS ESTUDIANTES**

Quien suscribe _____ certifica la exactitud de las informaciones provistas en este formulario.

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del/ de la interesado/a:

Reservado al Coordinador Académico/Responsable de Relaciones Internacionales

Nombre y apellido del Coordinador Académico / Responsable de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica:

Facultad UBA:

Candidatura aceptada:

Candidatura rechazada:

Período previsto para la movilidad: enero-julio o julio-diciembre ; año: _____

La movilidad propuesta se contempla dentro de la Resolución de Consejo Superior N° 3836/2011.

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración:

FECHA DE VENCIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO Y DE LOS DOCUMENTOS EN LA FACULTAD DE _____



ANEXO IV ÁREAS DISCIPLINARIAS

Se llamarán a los CE que estarán compuestos de al menos dos representantes de diferentes Áreas Disciplinarias. Cada Área Disciplinaria está compuesta por Facultades distribuidas de la siguiente forma:

Ciencias de la Salud

Facultad de Medicina
Facultad de Farmacia y bioquímica
Facultad de Psicología
Facultad de Odontología

Ciencias Exactas y Naturales

Facultad de Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Ciencias Humanísticas

Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Filosofía y Letras
Facultad de Derecho
Facultad de Ciencias Económicas

Ciencias Agrarias y Veterinarias

Facultad de Ciencias Veterinarias
Facultad de Agronomía



ANEXO V
GRILLA ÚNICA DE POSTULANTES

Facultad de _____

Datos de los postulantes

| Apellido y Nombre | Programa al que postula | Universidad de Destino 1 | Universidad de Destino 2 | Carrera | Promedio (puntaje) | Antecedentes : Inv/Doc/Ext/OTROS) | E-mail | Tel | DNI | Nº pasap. |
|-------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|--------|-----|-----|-----------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Firma, aclaración y cargo

****ADJUNTAR Nota de la Secretaría Académica de la Facultad donde conste el PROMEDIO HISTÓRICO por carrera.***